

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de sus autoridades y organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara acerca de las siguientes cuestiones relacionadas a la Ley Nacional de Salud Mental 26.657:

1. En el marco del Plan Nacional de Salud Mental 2021-2025, ¿cuáles han sido las propuestas para mejorar el acceso a la Salud Mental en el primer nivel de atención?
2. ¿Qué planificación ha formulado la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos para llevar adelante la ejecución presupuestaria de la partida recibida el corriente año?
3. ¿Cuál es el estado de la "Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental con base en la Comunidad en el marco de la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657"? Detalle la cantidad de proyectos recibidos, los organismos solicitantes y fondos liberados en relación a sus 6 ejes de financiamiento.
4. ¿Se posee un relevamiento detallado de las instituciones que se dedican a brindar servicios de salud mental en todo el país, sean públicas y/o privadas?
5. ¿Existe un relevamiento sobre cómo se componen y funcionan los equipos interdisciplinarios mencionados en el art. 8 de ley ya sea en jurisdicción nacional y/o provincial?
6. ¿Se ha analizado proponer modificaciones a las exigencias de la ley en torno al criterio de internación en el art. 20? ¿Se han recibido sugerencias a tal efecto por parte de los gobiernos locales de las distintas jurisdicciones o desde instituciones de la sociedad civil?

7. ¿Se han desarrollado o se van a desarrollar capacitaciones para las Fuerzas de Seguridad que intervengan en situaciones que involucren a personas con padecimientos mentales?
8. ¿Se ha promovido, o se promoverá, la capacitación en Salud Mental a los trabajadores de la Administración Pública Nacional?
9. ¿Cuáles son los resultados o cursos de acción propuestos en materia de prevención y tratamiento de adicciones surgidos en el seno de la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones?
10. ¿Cómo se articula la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones con el Programa “Remediar” para la inclusión de psicofármacos esenciales para el primer nivel de atención?

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta

FUNDAMENTOS:

Señora Presidenta:

Los padecimientos mentales son muy comunes en todos los países del mundo. No obstante, la mayoría de las sociedades y los sistemas sociales y de salud descuidan la salud mental. Actualmente, y según la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen millones de personas en todo el mundo que sufren en silencio, son víctimas de violaciones de los derechos humanos o ven afectadas negativamente su vida cotidiana.

Estos padecimientos se han agravado en la post pandemia de COVID-19 y las tasas de trastornos que ya son comunes, como la depresión y la ansiedad, aumentaron en un 25% sólo en el primer año de la pandemia, sumándose a los casi 1000 millones de personas que ya sufren algún trastorno mental. Al mismo tiempo, alerta la OMS, que debemos ser conscientes de la fragilidad de los sistemas de salud que intentan atender las necesidades de las personas con padecimientos mentales. En este sentido, y luego de haber transitado el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio observamos que la situación se ha agravado. Más aún, vemos que cada vez son más los recursos y las herramientas que se necesitan para hacer frente a estas enfermedades.

Las principales amenazas para la salud mental también han sido determinadas por la OMS y son las recesiones económicas y la polarización social; las emergencias de salud pública; las emergencias humanitarias generalizadas y el desplazamiento forzado; así como la creciente crisis climática. Entre sus numerosas repercusiones, la pandemia de COVID-19 ha generado una crisis mundial de salud mental, alimentando el estrés a corto y largo plazo, y socavando la salud mental de millones de personas.

Al respecto, el Observatorio de la Confederación Farmacéutica Argentina (COFA) señaló que la venta de fármacos para el sistema nervioso, incluidos los que se recetan para tratar la ansiedad, la depresión, la manía o la esquizofrenia creció un 12,4% en el primer cuatrimestre de 2022 con respecto al mismo período de 2021. Esto se traduce en la venta de 14.286.953 unidades más que el año anterior.

Por otro lado, tenemos la problemática del suicidio que afecta a personas y a sus familias en todos los contextos y edades. La OMS advirtió en junio del 2021 que más de 700.000 personas se suicidan cada año en el mundo. Esta problemática se conforma como una de las principales causas de muerte entre los jóvenes de 15 a 29 años, además otra cifra alarmante reporta que por cada suicidio consumado hay 20 intentos. En Argentina, según los datos oficiales de la Dirección de Estadísticas e Información en Salud (DEIS), en el año 2018 se registraron en el país 3183 defunciones en población de 10 a 19 años, observándose que los casos se incrementan conforme aumenta la edad: alrededor del 77% los casos se registran entre los 15 y 19 años. La tasa de mortalidad en población adolescente fue de 4.5 por 10.000 en 2018 para ambos sexos, en cambio la tasa en varones fue de 5.9, duplicando la tasa registrada en mujeres de 3 por 10.000 habitantes.

En otro orden, dentro del marco de la ley de salud mental también se incluyen a los consumos problemáticos de sustancias y adicciones. Al respecto, el Observatorio de Psicología Social Aplicada (OPSA) de la Universidad de Buenos Aires y mediante una encuesta, relevó que los argentinos y argentinas perciben un agravamiento del consumo de alcohol y de drogas pero que no ven una inclusión de la temática en el ámbito educativo ni en los debates sociales. Más aún, el 40 % consideró que existe una fuerte relación entre el consumo problemático de sustancias y otros problemas de salud mental, el 79 % consideró que es muy fácil o fácil obtener cocaína si lo deseara y el 90 % respondió lo mismo respecto de la marihuana.

Para tratar y abordar estos padecimientos, es necesario un enfoque multisectorial porque las personas con trastornos mentales suelen necesitar servicios y apoyos que no se limitan al tratamiento clínico. Por lo cual, invertir inteligentemente en una salud mental para todos representa un impulso para la salud pública.

Por estos motivos consultamos acerca de diversas cuestiones vinculadas a la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, puntualmente sobre el Plan Nacional de Salud Mental 2021-2025, sobre la planificación y ejecución presupuestaria de la Dirección Nacional de Salud Mental y Consumos Problemáticos, sobre la "Convocatoria Nacional de Proyectos para el Fortalecimiento de la Red de Servicios de Salud Mental con base en la Comunidad", al respecto de la composición de los equipos interdisciplinarios

mencionados en el art. 8 de la ley en cuestión y si se han recibido solicitudes para modificar las exigencias planteadas en la ley sobre el criterio de internación del art. 20.

Además, queremos conocer si se han desarrollado o se van a desarrollar capacitaciones para las Fuerzas de Seguridad que intervengan en situaciones que involucren a personas con padecimientos mentales, así como si se ha promovido la capacitación en Salud Mental a los trabajadores de la Administración Pública Nacional. Asimismo, cuáles son los resultados en materia de prevención y tratamiento de adicciones alcanzados por la Comisión Nacional Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones, y finalmente sobre el plan "Remediar" y la inclusión de psicofármacos esenciales para el primer nivel de atención en articulación con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones.

Por lo expuesto, y teniendo como antecedente el expediente 4720-D-2022 de mi autoría, solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

AUTORES:

Ximena García

Mario Barletta